

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.**

En la Villa de El Casar siendo las once horas del día 13 de mayo de 2024, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma presencial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Luis González La Mola, asistiendo los Concejales, Don David Moreno Nieto, Don Pablo Ayjón Ayjón, Doña Marta Abádez González, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo, Don Javier Bule Viedma, Doña M<sup>a</sup> José Valle Sagra, Don José María Díaz Álvarez, Doña Nathalia Harpigny Latorre, Don Francisco Javier López de Bernardo, Doña Ainhoa Carpintero Sobrino y Don Daniel Tousef López Concejales ausentes, Doña Olga González Ramírez, Doña Corinne Basarot Martín-Toledano, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Eduardo Suárez Gonzalo y Doña Belén Monasterio Pulido, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Don Juan Miguel González Sánchez con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, de la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación PAD en Sedes no Policiales.
- 2.- Sorteo de miembros de Mesa. Elecciones al Parlamento Europeo de nueve de junio de 2024.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PAD EN SEDES NO POLICIALES.**

#### **ANTECEDENTES:**

#### **POLICÍA NACIONAL**

#### **REQUISITOS DE INSTALACION PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD) EN SEDES NO POLICIALES**

El Puesto de Actualización de Documentación (PAD) es un dispositivo provisto de pantalla táctil y de un teclado, son la funcionalidad de poder renovar las claves de un DNI. Se encuentra instalado en todas las Unidades de Documentación.

Con el objeto de acercar administración a la ciudadanía y hacer visible la Policía Nacional en los núcleos en los que no se encuentran desplegadas Unidades Físicas Policiales, está prevista la



**instalación de estos dispositivos en unas localizaciones determinadas.**

**Para la instalación de los PAD se deben de dar una serie de características:**

- **Dimensiones del PAD. Piana de soporte; 55 cm de ancho, 65 cm de largo. Pantalla de manipulación 60 cm de ancho, 50 cm de largo. Y con una altura máxima de 1,80 metros.**
- **Ubicación. Deben de tener una ubicación interior, nunca en un porche o zona abierta por el posible deterioro, y siempre en una zona que en horas de apertura al público tenga vigilancia. Se debe evitar toda posibilidad de vandalización. Adjuntar fotografías del lugar elegido para su validación.**
- **Espacio trasero: El PAD debe de ir situado contra una pared, en la que se ubicará un cartón pluma de 2,40 de alto por 1,50 metros de ancho, con la imagen de Policía Nacional. Este material también será dotado con la instalación del PAD.**
- **Condiciones técnicas: Para su funcionamiento es necesario disponer de toma de electricidad ordinaria y de ethernet tipo RJ45. La instalación se realizará por técnicos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en unión del departamento de informática policial, siguiendo un proceso similar a los PAD instalados en la Unidades de Documentación.**
- **Los requisitos administrativos previos para su instalación son:**
  - **Firma de un convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior, el cual se facilitará desde esta División cuando se encuentre normalizado.**
  - **Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que se aprueba la instalación del PAD.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Este Pleno se ha convocado para realizar la elección de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones Europeas de junio pero hemos querido añadir en este Pleno un asunto más. El otro día me escribió la Subdelegada del Gobierno en Guadalajara para la instalación en El Casar de un Puesto de Actualización Documentación en sedes no policiales. Consiste en la instalación de una pantalla táctil para actualización de claves. Para su instalación se requiere cumplir con unos requisitos administrativos previos que son la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior, el cual**



se facilitará desde esta División cuando se encuentre normalizado y el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en el que se aprueba la instalación del PAD. Aprovechamos este Pleno para tratar este asunto y así ya lo tenemos aprobado. Lo pondremos en el Ayuntamiento. La Diputación instaló un aparato pero hubo que quitarlo. Este es más útil. Es para el PIN del DNI electrónico. Textualmente dice así: “El Puesto de Actualización de Documentación (PAD) es un dispositivo provisto de pantalla táctil y de un teclado, con la funcionalidad de poder renovar las claves de un DNI. Se encuentra instalado en todas las Unidades de Documentación”. Se puede poner en Información, tenemos toma de red”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (4 votos P.P., un voto Vox, un voto Contigo Somos Democracia, 5 votos P.S.O.E., un voto Unidas por El Casar).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada la instalación en el Casar de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD) en sedes no policiales.

## **2.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE NUEVE DE JUNIO DE 2024.**

Se procede a la composición del listado de nombres de titulares y suplentes de los miembros de las Mesas Electorales de El Casar para las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024. El listado es el resultado de la designación realizada aleatoriamente por el sistema informático en presencia de los representantes de los Grupos Políticos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde Sr. Javier Bule Viedma, el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Camilo José Gil Fernández de Angulo y la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M<sup>a</sup> José Valle Sagra realizan la lectura de los componentes las mesas de las distintas secciones de los Colegios Electorales. Una vez realizada la lectura se da por aprobada dicha lista con la salvedad de las posibles alegaciones que puedan realizar los interesados.



**Al no haber más preguntas ni otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Casar Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA levanta la Sesión siendo las 11:30 horas del día 13 de mayo de 2024, de lo cual como Secretario doy fe.**

**VºBº**

**El Alcalde**

**Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA**

**El Secretario-Interventor**

**Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

